

ORDENANZA Nro. 1616
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarar de Propiedad Municipal en virtud de las disposiciones -Leyes Provinciales Números 43 y 145, la Manzana 106/3, de la Sección E, cuya Nomenclatura Catastral, medidas y linderos surgen del Plano de Mensura y División realizado por la Dirección Municipal de Catastro y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición No. 8160 del 8 de Junio de 1987-.

Manzana 106/3, Sección E, Circunscripción I.

Linderos:

Medidas:

Norte -Calle Aspirante Garcia-	70,94 m.
Este -Calle Conscripto Leguer-	92,02 m.
Sud -Calle Cabo lo. Perez-	71,62 m.
Oeste -Calle Rast. Fournier	91,38 m.

Con una Superficie libre de ochavas de 6520,55 m2.

ARTICULO 2do.- Por Escribanía Municipal procédase a la formalización notarial pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

firmado: DR. ANTONIO JOSE TURBAY -VicePresidente lo. en funciones de
Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

ES COPIA FIEL


GLADYS A. CACERES
Prosecretaria Deliberativa
Concejo Deliberante